



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

Aprobado definitivamente el expediente 003 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuero para ejercicio 2021 en la modalidad de crédito extraordinario, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
1531	62300	Esparcidor de Sal	0,00	5.100,00	5.100,00
TOTAL			0,00	5.100,00	5.100,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
7	76	761	Diputación Provincial	2.500,00
8	87	870	Para gastos con financiación afectada	2.600,00
TOTAL INGRESOS				5.100,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuero, 9 de diciembre de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 2550

BOPSO-146-29122021